



## Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: ACUERDO ORDINARIO - 01 DE JULIO DE 2025

---

**ACUERDO N° 6481:** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a **01 día del mes de julio del año dos mil veinticinco**, siendo las 11:30 horas, se reúne en Acuerdo el Tribunal Superior de Justicia integrado por el señor Presidente Subrogante **Dr. EVALDO DARÍO MOYA**, los Vocales **Dr. ALFREDO ALEJANDRO ELOSÚ LARUMBE** y **Dr. ROBERTO GERMÁN BUSAMIA**, la Vocal **Dra. MARÍA SOLEDAD GENNARI**, y el señor Fiscal General Subrogante, **Dr. AGUSTÍN GARCÍA**. Con la presencia del Secretario de Superintendencia, **Dr. MANUEL JOSÉ FUERTES**, quien certifica el acto.

Abierto el acto por el señor Presidente Subrogante, se ponen a consideración del Cuerpo los siguientes puntos:

**1.- SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA SOBRE INFORMA ACUERDO ORDINARIO N° 6480:** La Secretaría informa respecto del cumplimiento del Acuerdo Ordinario N° 6480.

**2.- PRESIDENCIA SOBRE INFORMA DECRETOS N° 276/25 AL N° 281/25:** Ratificar lo dispuesto mediante Decretos N° 276/25, 277/25, 278/25, 279/25, 280/25 y 281/25.

**3.- ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE CONTRATACIÓN SEGURO RIESGO DE TRABAJO (ART) PARA PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUEN. VISTO:** El Expediente Electrónico EX-2025-00018910-JUSNEUDPCOM#ADGPJ, la Ley N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95, el Acuerdo N° 6072 Punto 5, la propuesta del Banco de la Provincia del Neuquén S.A., el Informe de la Administración General, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante IF-2025-00018913-JUSNEU-DPCON#ADGPJ la Administradora General pone en conocimiento de este Tribunal la situación respecto del incremento en la alícuota sobre masa salarial informada por Galeno Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. -de 0,50% a 0,69%- por el seguro de riesgo de trabajo con el que cuenta actualmente la planta de personal de este Poder Judicial. Que de las gestiones llevadas a cabo con el Banco de la Provincia del Neuquén S.A. en su carácter de agente institorio, y a efectos de explorar alternativas más convenientes para la contratación de seguro de riesgo de trabajo, se recibieron propuestas de las firmas Experta Seguros Unipersonal S.A., Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. y Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. Que del análisis de las mismas la oferta de la firma Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. resulta la más conveniente a los intereses fiscales teniendo en cuenta la masa salarial del Poder Judicial del mes de mayo del 2025 y la alícuota propuesta por la firma del 0,48%, la que resulta inferior respecto de la actual del 0,50%. Que para el traspaso de compañía aseguradora de ART, resulta necesario realizar una serie de trámites, los cuales se encuentran descriptos en IF-2025-00018926-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ. Que han tomado intervención los Departamentos de Salud Ocupacional, y de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo respecto de las cuestiones inherentes a sus ámbitos de competencia, efectuando un análisis de la propuesta conforme la normativa

vigente Ley N° 24.557, Decretos y Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Que, el Departamento de Salud Ocupacional como conclusión del citado análisis expresa que “...en las reuniones mantenidas a la fecha la aseguradora Horizonte ha mostrado apertura para adaptarse a las necesidades y particularidades de los organismos públicos, ajustando circuitos y procedimientos según las demandas institucionales que se le plantearon. Su enfoque territorial impresiona ser sólido, especialmente para clientes públicos en Patagonia...la opción de traspaso a Horizonte ART se presenta como una opción viable, dado que el funcionamiento general en la provincia parece adecuado, el volumen que gestiona en el sector público de la provincia de Neuquén refuerza esa percepción, y el respaldo del BPN aporta un elemento adicional de confianza. Resulta además prometedora en una mejora de mecanismos de reintegros de ILT...”. Que el Poder Judicial en su condición de empleador precisa hacer efectivo el derecho del personal a recibir protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a las leyes Nacionales N° 19.587 (Higiene y Seguridad en el Trabajo) y N° 24.557 (de Riesgos del Trabajo) sus modificatorias, complementarias y reglamentarias. Que la firma Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. es una empresa estatal con sede en la Provincia de Río Negro, que posee una trayectoria de más de 35 años, tanto en el ámbito estatal como en el privado, ofreciendo un servicio de calidad en materia de gestión de riesgos laborales y prevención, la que se encuentra inscripta y habilitada para contratar con el Estado. Que siendo la citada una empresa estatal de la Provincia de Río Negro, la contratación aquí propuesta puede realizarse de manera directa, conforme lo previsto en el art. 64 la Ley N° 2141, que reza: “...no obstante lo establecido en el artículo 63°, inciso a) podrá contratarse:...2) Directamente: a) Entre reparticiones oficiales o mixtas, nacionales, provinciales o municipales...”. Que para el presente acto contractual ha tomado intervención el Departamento Contaduría y Presupuesto, efectuando la reserva presupuestaria exigida por la Ley N° 2141. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Aceptar** la propuesta de la firma Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. por el servicio de Seguro de Riesgos del Trabajo (ART) para el personal del Poder Judicial de Neuquén, por el período de un (1) año a partir del 01 de agosto del 2025, con opción de renovación automática anual, que fuera presentada por el Banco de la Provincia del Neuquén S.A. en su carácter de agente institorio. **2°) Establecer** que a partir del 01 de agosto del 2025, se aplicarán los siguientes valores mensuales: suma fija por agente - establecida por la Superintendencia de Riesgo del Trabajo- y el 0,48% aplicable sobre la base imponible de la masa salarial. **3°) Encuadrar** la presente contratación en el art. 64, inc. 2) apdo. a) de la Ley N° 2141. Oportunamente publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme las disposiciones del art. 75 del Dto. N° 2758/95. **4°) Facultar** a la Administración General a efectuar todas las gestiones necesarias para la implementación y ejecución del contrato. **5°) Notifíquese** por la Administración General a todos los interesados y organismos intervinientes. Cúmplase.

**4.- ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE RATIFICA RESOLUCIÓN N° RESOL-2025-181-E-JUSNEU-ADGPJ. VISTO:** El expediente electrónico N° EX-2025-00015838-JUSNEU-CONTPRES#ADGPJ, del registro de la Administración General, la Resolución N° RESOL-2025-181-E-JUSNEU-ADGPJ y; **CONSIDERANDO:** Lo informado por la Administradora General sobre el contenido de la Resolución citada. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Ratificar** lo dispuesto mediante Resolución N° RESOL-2025-181-E-JUSNEU-ADGPJ y sus Anexos, cuyo texto se protocolizará al presente. **2°) Tome conocimiento** la Administración General. **3°) Notifíquese.**

**5.- MINISTERIO PÚBLICO FISCAL SOBRE INFORMA RESOLUCIONES N° 17/25, 18/25 y 20/25. VISTO Y CONSIDERANDO:** Lo informado por el Sr. Fiscal General del Tribunal Superior de Justicia, mediante las resoluciones citadas, cuyo texto se protocolizará al presente (cfr. Ingreso DGH N° 07034-25, 07040-25 y 07280-25). Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Tomar conocimiento y ratificar** de lo informado por el Sr. Fiscal General del Tribunal Superior de Justicia, mediante Resoluciones N° 17/25, 18/25 y 20/25, protocolizándose las mismas en este acto. **2°) Notifíquese,** cúmplase.

**6.- VALLE DÉBORA ROXANA SOBRE RENUNCIA. VISTO Y CONSIDERANDO:** La renuncia al cargo de Directora, categoría MF3, presentada por la Dra. Débora Roxana Valle, a partir del 1 de septiembre de 2025, a fin de acogerse a la jubilación ordinaria (cfr. Ingreso DGH N° 06903-25). Que la nombrada cumple funciones en la Oficina de Acceso a la Justicia – Oficina de la Mujer, de la I

Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Aceptar** la renuncia presentada por la Dra. Débora Roxana Valle, DNI N° 14.547.286, al cargo de Directora, categoría MF3, a partir de las cero horas del 1 de septiembre de 2025, agradeciéndole los prolongados servicios prestados al Poder Judicial de la Provincia de Neuquén 2°) **Procédase** por la Administración General conforme lo dispuesto por Acuerdo N° 3064, Punto XV, resolutorio 1°), inciso a); 4709, Punto 4 y 4975, Punto 11. 3°) **Hacer saber** a la Dra. Débora Roxana Valle que deberá hacer entrega del dispositivo token, y en caso de contar con certificado de firma digital vigente, deberá comunicarse con la Secretaría de Superintendencia a los efectos de su revocación. 4°) **Reservar** la vacante generada, hasta tanto se disponga el llamado a concurso pertinente. 5°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

**7.- EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DEL FUERO FAMILIA SOBRE DESIGNACIÓN COORDINADORA PSICOSOCIAL. VISTO Y CONSIDERANDO:** El llamado a concurso interno para cubrir un (1) cargo de Coordinador/a Psicosocial Zonal, categoría AJ2, con alcance de funciones en Rincón de los Sauces y en la II Circunscripción Judicial, y asiento de funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces o Cutral Co, con destino al Equipo Interdisciplinario del Fuero Familia, dispuesto mediante Acuerdo N° 6194, Punto 19, inc. 7°). Que el proceso de selección tramitó por Expte. N° 480-22, del registro de la Dirección de Gestión Humana, de cuyo resultado da cuenta el acta de examen elevada por el tribunal examinador, agregada a esos actuados (cfr. Ingreso DGH N° 05254-25). Que de la misma surge que quien resulta ganadora es la Lic. María Elizabeth Aranda, DNI N° 28.254.105. Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexado a su legajo personal, se encuentra en condiciones de acceder al cargo. Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el “Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial”, indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Designar** a la Lic. María Elizabeth Aranda, DNI N° 28.254.105, en el cargo de Coordinadora Psicosocial Zonal, categoría AJ2, con destino al Equipo Interdisciplinario del Fuero Familia con alcance de funciones en Rincón de los Sauces y en la II Circunscripción Judicial, y asiento de funciones en la ciudad de Cutral Co. 2°) **Facultar** a la Directora del Equipo Interdisciplinario del Fuero Familia, o a quien ella designe, a tomar juramento, fijando para ello fecha y hora. 3°) **Disponer** que por la Administración General se proceda a la conversión de la categoría programática pertinente. 4°) **Hacer saber** a la Lic. María Elizabeth Aranda que en oportunidad de efectivizarse el traslado deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4. 5°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración.

**8.- EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DEL FUERO FAMILIA SOBRE DESIGNACIÓN COORDINADORA PSICOSOCIAL. VISTO Y CONSIDERANDO:** El llamado a concurso interno para cubrir un (1) cargo de Coordinador/a Psicosocial Zonal, categoría AJ2, con alcance de funciones en la IV Circunscripción Judicial, con destino al Equipo Interdisciplinario del Fuero Familia y asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes, San Martín de los Andes o Villa La Angostura, dispuesto mediante Acuerdo N° 6194, Punto 19, inc. 9°). Que el proceso de selección tramitó en Expte. N° 482-22, del registro de la Dirección de Gestión Humana, de cuyo resultado da cuenta el acta de examen elevada por el tribunal examinador, agregada a esos actuados (cfr. Ingreso DGH N° 05255-25). Que de la misma surge que quien resulta ganadora es la Lic. Julia Mercedes Caminito, DNI N° 22.307.568. Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexado a su legajo personal, se encuentra en condiciones de acceder al cargo. Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el “Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial”, indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Designar** a la Lic. Julia Mercedes Caminito, DNI N° 22.307.568, en el cargo de Coordinadora Psicosocial Zonal, categoría AJ2, con destino al Equipo Interdisciplinario del Fuero Familia, alcance de funciones en la IV Circunscripción Judicial, y asiento de funciones en la ciudad de Villa La Angostura. 2°) **Facultar** a la Directora del Equipo Interdisciplinario del Fuero Familia, o a quien ella designe, a tomar juramento a la nombrada, fijando fecha y hora para ello. 3°) **Disponer** que por la Administración General se proceda a la conversión de la categoría programática pertinente. 4°) **Hacer saber** a la Lic. Julia Mercedes Caminito que en oportunidad de efectivizarse el traslado deberá hacerlo

conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.5°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

**9.- EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DEL FUERO DE FAMILIA DE LA III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SOBRE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIA. VISTO Y CONSIDERANDO:**

El concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Trabajador/a Social, categoría AJ5, con destino al Equipo Interdisciplinario del Fuero de Familia de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala, dispuesto mediante Decreto N° DECRE-2024-652-E-JUSNEU- TSJ, inc. 16°), Anexo I, Orden N° 15. Que el proceso de selección tramitó por Expediente N° 0169-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana del que da cuenta el acta elevada por el tribunal examinador, agregada a esos actuados (cfr. Ingreso DGH N° 05545-25). Que de la misma surge que quien resulta ganadora es la Lic. Verónica Daniela Castro, DNI N° 32.951.424. Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexado a su legajo personal, se encuentra en condiciones de acceder al cargo. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Designar** a la Lic. Verónica Daniela Castro, DNI N° 32.951.424, en el cargo de Trabajadora Social, categoría AJ5, con destino al Equipo Interdisciplinario del Fuero de Familia de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala. 2°) **Facultar** a la Sra. Directora del Equipo Interdisciplinario del Fuero de Familia, a tomar juramento y fijar fecha y hora para el mismo. 3°) **Disponer** que por las áreas correspondientes se lleven adelante las tareas necesarias para asegurar que al momento del ingreso de la persona designada, la misma cuente con el equipo informático, mobiliario y herramientas de trabajo, todo ello a requerimiento del superior jerárquico. 4°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General y la Dirección General de Informática.

**10.- OFICINA DE VIOLENCIA SOBRE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIA. VISTO Y CONSIDERANDO:**

El concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Operador/a Jurídico/a, categoría MF7, con destino a la Unidad de Atención de la Oficina de Violencia de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala, dispuesto mediante Acuerdo N° 6438, Punto 12, Inc. 3°). Que el proceso de selección tramitó por Expediente N° 0300-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana del que da cuenta el acta elevada por el tribunal examinador, agregada a esos actuados (cfr. Ingreso DGH N° 06513-25). Que de la misma surge que quien resultó ganadora fue la Dra. Eliana Elizabeth Velozo, DNI N° 35.190.516. Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexado a su legajo personal, se encuentra en condiciones de acceder al cargo. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Designar** a la Dra. Eliana Elizabeth Velozo, DNI N° 35.190.516, en el cargo de Operadora Jurídica, categoría MF7, con destino a la Unidad de Atención de la Oficina de Violencia de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala. 2°) **Facultar** al Director de la Oficina de Violencia y/o a quien éste designe, a tomar juramento y fijar fecha y hora para el mismo. 3°) **Disponer** que por las áreas correspondientes se lleven adelante las tareas necesarias para asegurar que al momento del ingreso de la persona designada, la misma cuente con el equipo informático, mobiliario y herramientas de trabajo, todo ello a requerimiento del superior jerárquico. 4°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

**11.- OFICINA DE VIOLENCIA DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SOBRE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIA. VISTO Y CONSIDERANDO:**

El concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Operador/a Jurídico/a, categoría MF7, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, dispuesto mediante Decreto N° DECRE-2025-105-E-JUSNEU-TSJ inc. 5°). Que el proceso de selección tramitó por Expediente N° 0055-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana del que da cuenta el acta elevada por el tribunal examinador, agregada a esos actuados (cfr. Ingreso DGH N° 06708-25). Que de la misma surge que quien resulta ganadora es la Dra. Carolina Anahí Troncozo, DNI N° 32.292.840, quien actualmente se encuentra desempeñando funciones en el cargo de Operadora de Guardia, categoría MF8, en la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, bajo la modalidad de empleo público temporario, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexado a su legajo personal, se encuentra en condiciones de acceder al nuevo cargo. Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4, se aprobó el “Procedimiento para la entrega y retiro de

equipamiento informático del Poder Judicial”, indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Designar** a la Dra. Carolina Anahí Troncozo, DNI N° 32.292.840, en el cargo de Operadora de Jurídica, categoría MF7, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. 2°) **Facultar** a Presidencia a fijar fecha y hora para la toma de juramento de conformidad con lo expuesto en los considerandos. 3°) **Rescindir** el contrato de la Dra. Carolina Anahí Troncozo, a partir de la toma de posesión en su nuevo cargo en la Oficina de Violencia de la ciudad de Neuquén. 4°) **Hacer saber** a la nombrada que en oportunidad del cambio de puesto deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4. 5°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

#### **12.- EQUIPO OPERATIVO DE EJECUCIÓN DEL INTERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA SOBRE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO. VISTO Y CONSIDERANDO**

El concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Funcionario/a de Ejecución Penal, categoría MF6, con destino al Equipo Operativo de Ejecución del Interior de la Provincia, del Ministerio Público de la Defensa de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral C6, dispuesto mediante Acuerdo N° 6393 Punto 8 inc. 4°). Que el proceso de selección tramitó por Expediente N° 0140-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana del que da cuenta el acta elevada por el tribunal examinador, agregada a esos actuados (cfr. Ingreso DGH N° 06123-25). Que de la misma surge que quien resulta ganador es el Dr. Juan Claris Mejias, DNI N° 39.130.789, quien actualmente se encuentra desempeñando funciones en el cargo de Funcionario de Ejecución Penal, categoría MF6, en el Equipo Operativo de Ejecución del Interior del Ministerio Público de la Defensa, bajo la modalidad de empleo público temporario, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral C6. Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexo a su legajo personal, se encuentra en condiciones de acceder al nuevo cargo. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Designar** al Dr. Juan Claris Mejias, DNI N° 39.130.789, en el cargo de Funcionario de Ejecución Penal, categoría MF6, con destino al Equipo Operativo de Ejecución del Interior de la Provincia del MPD, de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral C6. 2°) **Rescindir** el contrato del Dr. Juan Claris Mejias, a partir de la toma de posesión en su nuevo cargo. 3°) **Facultar** a la Sra. Defensora General y/o a quien ésta designe a tomar juramento y fijar fecha y hora para el mismo. 4°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

#### **13.- DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA SOBRE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIA. VISTO Y CONSIDERANDO:**

El concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Analista Funcional Senior, categoría MF6, con destino a la a la Dirección General de Informática, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, dispuesto mediante Acuerdo N° 6464, Punto 13, inc. 3°). Que el proceso de selección tramitó por Expediente N° 0075-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana del que da cuenta el acta elevada por el tribunal examinador, agregada a esos actuados (cfr. Ingreso DGH N° 06622-25). Que de la misma surge que quien resulta ganadora es la Lic. Viviana Andrea Sánchez, DNI N° 27.091.730. Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexo a su legajo personal, se encuentra en condiciones de acceder al cargo. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Designar** a la Lic. Viviana Andrea Sánchez, DNI N° 27.091.730, en el cargo de Analista Funcional Senior, categoría MF6, con destino a la Dirección General de Informática, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. 2°) **Fijar** el día 1 de julio de 2025, a las 12:30 horas para la toma del juramento de la Lic. Viviana Andrea Sánchez, en el edificio sito en calle Juan Bautista Alberdi N° 52 4to piso de la ciudad de Neuquén. 3°) **Disponer** que por las áreas correspondientes se lleven adelante las tareas necesarias para asegurar que al momento del ingreso de la persona designada, la misma cuente con el equipo informático, mobiliario y herramientas de trabajo, todo ello a requerimiento del superior jerárquico. 4°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y la Dirección General de Informática.

#### **14.- REGISTRO ÚNICO DE ADOPCIÓN SOBRE INFORMA DISPOSICIÓN N° 84/25. VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Directora del mencionado organismo eleva a conocimiento del Tribunal la Disposición N° 84/25, mediante la cual se dispone efectuar el llamado a inscripción ante el Registro Único

de Adopción a llevarse a cabo desde el día 1° al 14 de agosto del corriente año, a través del formulario de gestión que se habilitará oportunamente en la página web del Poder Judicial. A su vez, informa que se efectuará la difusión mediante otros medios y redes sociales dado que es altamente favorable en miras de la convocatoria pretendida. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial conforme el art. 15° del Decreto N° 1438/08. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Tomar conocimiento** de la Disposición N° 84/25 del Registro Único de Adopción, cuyo texto se protocoliza formando parte integrante del presente resolutorio. **2°) Notifíquese**, cúmplase.

Con lo que se dio por finalizado el acto, dando fe del tratamiento y deliberación de los puntos que anteceden y que constan en la presente acta, la que previa lectura y ratificación firman los señores Magistrados y Magistrada, y funcionario. Cumplido, firmo para constancia.